



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-63856823-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente: EX-2019-63856823-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CASASCO S.A.I.C., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada RELANTIX – RELATINX 300, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / MOCLOBEMIDA 150 mg-300 mg; aprobado por Disposición Certificado N° 42.448.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma CASASCO S.A.I.C., propietaria de la Especialidad Medicinal

denominada RELANTIX – RELATINX 300, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS / MOCLOBEMIDA 150 mg-300 mg, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: LC 2319.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.448, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2019-63856823-APN-DGA#ANMAT